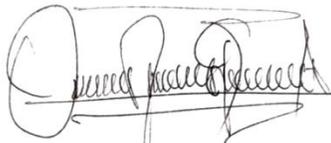


INFORME SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, SALAMINA, CALDAS. Abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés. (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, mediante auto No 108 del 14 de abril de 2023, notificado por estado el día 17 siguiente, se fijó fecha y hora para audiencia y se decretaron pruebas a practicar. Sin embargo, por un lapsus, se indicó que en el acápite de interrogatorio de parte, dos veces el nombre de uno de los demandados -SILEVRIO DELGADO DUQUE-, y se omitió el del demandante. -ÁLVARO RIOS RIOS-

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	117
Proceso	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación No.	17-653-40-89-001-2022-00060-00
Demandante	ÁLVARO RIOS RIOS
Demandados	-JHON JAIRO GALLEGO CARVAJAL Y SILVERIO DELGADO DUQUE

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, procede esta operadora judicial a corregir el auto No. 108 del 14 de abril de 2023, concretamente lo dispuesto en el acápite de decreto de pruebas, advirtiendo que se recepcionará INTERROGATORIO DE PARTE a los señores SILVERIO DELGADO DUQUE, JOHN JAIRO GALLEGO CARVAJAL (demandados) y ALVARO RÍOS RÍOS (demandante).

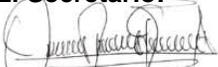
En lo demás permanece incólume el referido proveído.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 41
Fecha: 20 DE ABRIL DE 2023
El Secretario:



Omar Mauricio García Aguirre

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7824153a3bc196b0e328d5c345c01f1292b6ed4cbd86249a40008e48fb6b8eb**

Documento generado en 19/04/2023 03:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>